



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2021-MDSMP

San Martín de Porres, 25 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 037-2021-MDSMP, de fecha 25 de octubre del 2021, mediante el cual se aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Martín, para el periodo de 2021-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, ley N° 27680, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura";

Que, el tercer párrafo del numeral 2.2 del Artículo 2° del cuerpo legal antes mencionado establece "Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 037-2021-MDSMP de fecha 25 de octubre del 2021, se dispone la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, para el periodo de 2021-2023;

Estando a lo expuesto y lo dispuesto en el numeral 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, para el periodo de 2021-2023, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

POR LA MUNICIPALIDAD:

- Alcalde Distrital, quien lo presidirá.
- Sub Gerente de Recursos Alimentarios.

POR LA ORGANIZACIÓN DISTRITAL DE COORDINADORAS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE:

- Sra. María Carmela Suxe Chávez.
- Sra. María de Fátima Chávez Bohórquez.
- Sra. Lucinda Mestanza Carrillo.

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD:

- Lic. Nut. Isis Gina Díaz Fernández.

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS:

- Sra. Esperanza Victoria Prado Tineo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y a la Sub Gerencia de Recursos Alimentarios, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, la notificación de la presente a los miembros del Comité.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO esta disposición municipal a las instancias administrativas que correspondan para los fines de su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Abog JULIO ABRAHAM CHAVEZ CHIONG
ALCALDE